

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

TEMPORADA: PRIMAVERA 2025
JORNADA: CUARTA

HIPÓDROMO:	SAN SEBASTIAN		FECHA:	23.04.25
SUPERFICIE:	HIERBA	X	ESTADO DE LA PISTA:	4.4 (PESADA. APTA)
	ARENA			
	FIBRA		N.º de ASISTENTES:	

COMISARIOS:	Secretario:	
		D. IÑIGO ZABALETA GARCIA
		D. RAFAEL FRANCO MUGICA
		D. ENRIQUE MARCELLO ANDRES
		D. IONAES ALKORTA AMINARRIZ
JUEZ DE PESO:		D. PEDRO M.ª SATOSTEGUI MARINAS
JUEZ DE SALIDA:		D. OSCAR ZABALETA GARCIA
JUEZ DE LLEGADA:		D. UNAI ARANZADI GOENEAGA

Servicio Veterinario Oficial:	COMPLUVET S.L.
SERVICIOS MÉDICOS JCE	D. GUILLERMO MURGIA PUJOL (N.º COL. 24926)



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Restaurante Herriko Etxea (Yeguas) (Prima a caballos nacionales)	Orden:	1ª
-----------------	---	---------------	-----------

PREMIOS	
5.000	Para el Ganador
2.000	Para el Segundo
1.000	Para el Tercero
500	Para el Cuarto
250	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, que desde el 1 de Julio de 2024, no hayan ganado un premio de 10.000 euros. Peso: 57 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 5.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde igual fecha.
Distancia: 1.500 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1.41.84	RESULTADOS				
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	
N.º mantilla	4	3	2	1	5	
DISTANCIAS		2	4 1/2	7 3/4	3	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

- | | |
|--------------------|---|
| COMISARIOS: | <ul style="list-style-type: none"> El entrenador Sr. J. CALDERON, solicita permiso para que la yegua MAHA DIVA (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock y a acudir acompañada de la mano hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en los artículos 142.1, párrafo segundo y 142.1 párrafo tercero del código de carreras. Se recuerda que el personal desplazado no puede intervenir en las operaciones de salida. El entrenador, Sr. A. TSERETELI., solicita permiso para que la yegua LOVE FOR LIFE (FR) lleve tapones (gorro rojo) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope. El entrenador, Sr. G. ARIZKORRETA., solicita permiso para que la yegua MAGIC LIGHT (IRE) lleve tapones (gorro rojo) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope. |
|--------------------|---|






ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Bar Patricio (Prima a caballos nacionales)	Orden:	2ª
-----------------	---	---------------	-----------

PREMIOS	
4.500	Para el Ganador
1.800	Para el Segundo
900	Para el Tercero
450	Para el Cuarto
225	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
<p>Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, que desde el 1 de Julio de 2024, no hayan ganado un premio de 15.000 euros. Peso: 58 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 4.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde igual fecha. (Para todos los aprendices, jóvenes jinetes y profesionales; también para los jinetes profesionales que hayan ganado DOCE carreras desde el 1 de septiembre de 2024)</p> <p>Distancia: 2.000 metros.</p>

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

El entrenador G.Arizkorreta comunica que la jockey V.Alonso V (59 kg) montará al participante nº 2 ANTE ALIOS (GER) en la 2ª carrera

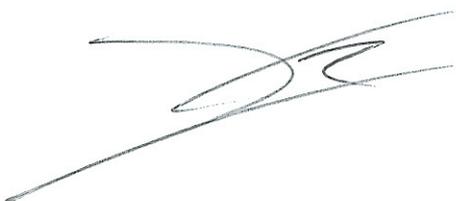
CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2.17.37	RESULTADOS				
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º
N.º mantilla	3	6	2	1	5	4
DISTANCIAS		Cabeza	1 1/2	Lejos	1 1/2	Lejos

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:

- El entrenador Sr. J. LOPEZ, solicita permiso para que el castrado AFRICAN STAR (IRE) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 142.1, párrafo segundo del código de carreras de galope.
- Se acuerda sancionar con 100 € al jockey, Sr. T. HENDERSON, por uso abusivo de la fusta (cinco usos/primer infracción). Todo ello en aplicación






ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

del artículo 156.II en relación con el anexo 16 del código de carreras de galope.

- Estos comisarios llaman a declarar a los jockeys, Sr. T. HENDERSON y Sr. D. FERREIRA, a fin de solicitar sus explicaciones sobre los últimos metros de la recta final.

D.FERREIRA: "El jockey del caballo FARNESIO se viene sobre mí. Además, lleva la fusta en la derecha y en ningún momento hace intento de corregir. En mi opinión, sin ese movimiento, creo que hubiera ganado la carrera."

T. HENDERSON: "El preparador ya me había advertido que el caballo se iba hacia el interior. Que por eso llevaba las carrilleras. Es verdad que existe un movimiento, pero está asociado al cansancio del caballo más una pista que tira bastante. En ningún caso creo que hubiera perdido la carrera pues tenía dominado al caballo de mi derecha."

Tras las declaraciones y el visionado de todas las tomas disponibles se acuerda lo siguiente:

1º) El artículo 151 del código de carreras establece la regulación asociada a los cambios de línea en carrera. El epígrafe I establece las condiciones para dictaminar un distanciamiento y a juicio de estos comisarios no concurre la premisa fundamental de certeza asociada al concepto que el caballo molestado hubiera conseguido un mejor puesto en meta de no existir la molestia. Es por ello que se acuerda confirmar el orden provisional de llegada de la carrera.

2º) El mismo artículo, en su epígrafe II, sí regula las decisiones asociadas a los jockeys. A juicio de estos comisarios concurre que existe un cambio de línea del jockey, Sr. T. HENDERSON, que no puede ser escalado a una sanción más grave que la de ese cambio de línea. Es por ello que se acuerda sancionar con 100 € al citado jockey por tal motivo.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Ventanas ISU Leihoak (Prima a caballos nacionales)	Orden:	3ª
-----------------	---	---------------	-----------

PREMIOS	
5.000	Para el Ganador
2.000	Para el Segundo
1.000	Para el Tercero
500	Para el Cuarto
250	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de TRES AÑOS, que no hayan ganado 10.000 euros. Peso: 57 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 5.000 euros obtenidos en premios y colocaciones. Descargo: 1,5 kilos a los que no hayan corrido.
Distancia: 2.000 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 9	ZORZAL	Tendinopatía	SE AUTORIZA

Tiempo Invertido	2.20.40	RESULTADOS							
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
N.º mantilla	3	2	1	8	5	10	7	4	6
DISTANCIAS		2 3/4	1/4	1 1/4	1 1/4	4	11 3/4	10 1/4	3 3/4

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:

- En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada de la yegua ZORZAL por tendinopatía, tal y como refleja el preceptivo certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar.
- La entrenadora, Srta. C. BUESA., solicita permiso para que el castrado ATTICUS lleve tapones (**gorro rojo**) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- Se acuerda sancionar con 150 € (50 € por cada caballo) al preparador, Sr. G. ARIZKORRETA, por presentar a los tres caballos con sensible retraso en el






ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

paddock de presentación. Todo ello en virtud del artículo 140.I del código de carreras.

CARRERA:	Perfumería Maiane (Hándicap) (1ª parte) (Prima a caballos nacionales)	Orden:	4ª
-----------------	--	---------------	-----------

PREMIOS	
5.500	Para el Ganador
2.200	Para el Segundo
1.100	Para el Tercero
550	Para el Cuarto
275	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 1.600 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

El entrenador D.Farlete comunica que el jockey D.Ferreira montará al participante nº 2 ZALACAIN (GER) en la 4ª carrera
El entrenador G.Vaz comunica que la jockey L.Castillon (57,5) montará al participante nº 3 MUGUETAJARRA en la 4ª carrera

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
Nº 2	ZALACAIN (GER)	Incidente de transporte	Se autoriza
Nº 3	MUGUETARRAJA	Fiebre	Se autoriza
Nº 8	BAADIRR (GB)	Calendario incorrecto vacunación	Se autoriza

Tiempo Invertido	1.47.50	RESULTADOS					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
POSICIONES							
N.º mantilla	4	1	9	5	6	10	7
DISTANCIAS		Cabeza	1 1/4	4	1 1/2	7	Lejos

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS






ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

COMISARIOS:

- El entrenador, Sr. G. ARIZCORRETA., solicita permiso para que el castrado MADERAS (GB) lleve tapones (**gorro rojo**) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- En virtud del artículo 118.III se autoriza la retirada del castrado ZALACAIN (GER) por incidencia en el transporte, tal y como refleja el certificado mecánico aportado.
- En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada del castrado MUGUETARRAJA por presentar cuadro de fiebre y apatía, tal y como refleja el preceptivo certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar.
- En virtud de la regulación establecida en el ANEXO 15 se prohíbe la participación del castrado BAADIRR (GB) por errores en el calendario de vacunación. Se acuerda sancionar con 100 € al preparador, Sr. J.C. CERQUEIRA, por tal motivo.
- La entrenadora, Srta. J. JIMENEZ, solicita permiso para que el castrado PORTOFINO (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autoriza en virtud del artículo 142.I del código de carreras de galope.
- Comparecen de forma voluntaria la preparadora, Sra. J. JIMENEZ, y el jockey D. SIKOROVA, para expresar su malestar por el movimiento que efectúa el jockey, Sr. J. GELABERT, contra el caballo PORTOFINO (FR). Ambas consideran que ese movimiento hace que su caballo pierda toda opción ya que se trata de un caballo viejo que cuando sufre algún tipo de incidencia se desentiende. Además, creen que es una acción voluntaria del citado jockey pues mira antes de irse al interior y obvia el aviso que le hace el jockey D. SIKOROVA para advertirle.

Si bien ninguna de las dos comparecientes decide interponer de oficio estos comisarios, dentro de sus potestades, y tras revisión de video acuerdan:

1º) Apereibir el jockey, Sr. J. GELABERT, por el movimiento que realiza. Si bien existe espacio ello no es óbice para concluir que si existe cierta interferencia sobre el caballo PORTOFINO (FR) obligando a su jockey a tirar de las riendas para evitar peores consecuencias. Todo ello en virtud del artículo 151.II del código de carreras de galope.

2º) Estos comisarios recuerda a todos los profesionales que si no existe investigación de oficio tienen a su disposición la posibilidad de poner la oportuna reclamación por los canales adecuados.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Administración de Fincas Milla (Hándicap) (2ª parte) (Prima a caballos nacionales)	Orden:	5ª
-----------------	---	---------------	-----------

PREMIOS	
4.500	Para el Ganador
1.800	Para el Segundo
900	Para el Tercero
450	Para el Cuarto
225	Para el Quinto

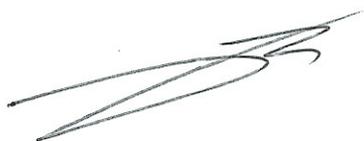
CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 1.600 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
Nº 6	TONY MONTANA	Cojera extremidad	Se autoriza

Tiempo Invertido	1.49.84	RESULTADOS							
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
N.º mantilla	4	7	8	2	10	3	5	9	1
DISTANCIAS		3 3/4	5 1/4	3	Cabeza	1 1/2	1 1/2	2 1/4	4 3/4

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada del castrado TONY MONTANA por presentar cojera en extremidad anterior derecha, tal y como refleja el preceptivo certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar. Se acuerda sancionar con 100 € al jockey A. BAEZA por uso inadecuado de la fusta según la casuística recogida en el artículo 156.III del código de carreras de galope (uso en la espalda).






ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> Se han realizado los preceptivos controles de sustancias a los jinetes participantes en la jornada. Tras el sorteo aleatorio han sido designados para el control de aire a los jockeys R.N. VALLE y J. GELABERT mientras que el control de saliva ha sido designado el jockey V. JANACEK. Todos los resultados han sido negativos. Representaciones: <ul style="list-style-type: none"> - R. da Costa. representa a J. Calderón. - G. Arizkorreta representa a A. Tsereteli. - J.C. Cerqueira representa C. Buesa. I.D.S.V: CALON LAN (FR), NATHAN (GER) y MRS JENNINGS (GB) según el apartado II del artículo 207 del Código de Carreras de Galope del JCE. En relación al acta del pasado jueves 17 de abril estos comisarios emiten la siguiente fe de errores. En el acta se indica que la fecha de la reunión es el día 17 de abril de 2024 cuando debe indicar 17 de abril de 2025.

Todas las sanciones referidas en el acta se consideran suficientemente comunicadas por este mismo medio o se han comunicado verbalmente a los interesados, a los efectos requeridos en el Código de Carreras de Galope y son recurribles en los términos, formas y plazos recogidos en el Capítulo IV del mismo Código.

Toma y análisis de muestras biológicas:

Los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

1ª CARRERA:	Nº 4 MAGIC LIGHT (IRE).
2ª CARRERA:	Nº 3 FARNESIO (IRE).
3ª CARRERA:	Nº 3 ISTANBUL.
4ª CARRERA:	Nº 4 MADERAS (GB).
5ª CARRERA:	Nº 4 PADME (FR).




ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

INCIDENCIAS S.V.O.:

- Se reciben certificados veterinarios de la Yeguada Militar en los cuales se indica que la yegua VERSALLES y la potranca ZORZAL se encuentran herrados solamente de las extremidades anteriores debido a las dificultades para su herraje en las extremidades posteriores.
- Calendario incorrecto de vacunación del castrado BAADIRR (GB).

